

En Zizur Mayor (Navarra) a treinta y uno de enero de dos mil trece.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 20 de diciembre de 2012, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (20 DE DICIEMBRE DE 2012).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada (20 de diciembre de 2012), desde el Decreto de Alcaldía nº 778/2012 al Decreto de Alcaldía nº 796/2012 y desde el Decreto de Alcaldía nº 1/2013 al Decreto de Alcaldía nº 63/2013, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA SOBRE REALIZACION DE SUBASTA PARA LA ADJUDICACION EN ARRIENDO DE LAS PARCELAS COMUNALES DEDICADAS AL CULTIVO AGRICOLA DE SECANO.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“En el Boletín Oficial de Navarra número 214, de fecha 31 de octubre de 2012, se publicó anuncio por el que se iniciaba el procedimiento de adjudicación de terrenos comunales de cultivo de secano, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 181 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

En dicho anuncio se establecía un plazo para que las personas interesadas que pudieran ser beneficiarias lo solicitaran.

El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, declaró desierta la modalidad del aprovechamiento vecinal prioritario y aprobó la lista provisional de admitidos a la modalidad de aprovechamiento vecinal de adjudicación directa.

Mediante Decreto de Alcaldía número 53/2013, de fecha 22 de enero, la citada lista provisional pasó a definitiva.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 178 del citado Reglamento de Bienes, procede la adjudicación en pública subasta de los terrenos comunales de cultivo agrícola de secano, sobrantes una vez aplicados los procedimientos anteriores.

En consecuencia con lo anterior, SE ACUERDA :

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que formula el Ayuntamiento de Zizur Mayor con sujeción a las cuales ha de efectuarse la subasta pública para la adjudicación en arriendo de las parcelas comunales dedicadas al cultivo agrícola de secano que en el mismo se recogen.

Dicho Pliego de Condiciones, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, contempla los diversos lotes a subastar, el precio de licitación, el procedimiento y demás condiciones, que serán de obligado cumplimiento durante todo el proceso.

Designar la composición de la Mesa de la Subasta en la forma siguiente :

- Presidente Titular : LUIS MARÍA IRIARTE LARUMBE

- Presidente Suplente : BENJAMÍN ARCA CASTAÑÓN
- Vocal Titular : JOSÉ LUIS SÁNCHEZ AGRAMONTE
- Vocal Suplente : MARÍA ISABEL MENDÍA AZPÍROZ
- Vocal Titular : JOSÉ RUIZ GARRIDO
- Vocal Suplente : LUIS MARÍA IBERO ELÍA
- Secretario : El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.”

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN A-10.- Tras informar el Sr. Alcalde que hoy mismo ha llegado al Ayuntamiento el informe de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona sobre el documento de Modificación Puntual de determinaciones de la ordenación urbanística pormenorizada del Plan Municipal de Zizur Mayor en la Unidad de Ejecución A-10, que es FAVORABLE CONDICIONADO, y que se ha pasado a la asesoría urbanística del Ayuntamiento para que se pronuncie, solicita la retirada del asunto.

Se acepta por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR ARDOI PROMOVIDA POR D. ALFONSO ERRO GORDOA.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

<<La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector Ardoi, que afecta a las unidades H-6, H-9, H-11, H-12, H-13, H-15, H-20 y H-21 del citado Plan, promovida por D. ALFONSO ERRO GORDOA, en representación de U.T.E. ALERO, S.L. Y CONSTRUCCIONES ESTEBAN RAZQUIN, S.L.

Sometida a información pública tras la publicación del oportuno anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra nº 252, de fecha 28 de diciembre de 2012, no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.4 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva, a la vista de la información pública.

Por todo lo cual, SE ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria de la referida Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector Ardoi, que afecta a las unidades H-6, H-9, H-11, H-12, H-13, H-15, H-20 y H-21 del citado Plan, promovida por D. ALFONSO ERRO GORDOA en representación de la U.T.E. ALERO S.L. Y CONSTRUCCIONES ESTEBAN RAZQUIN, S.L., estando sujeta al pago de las correspondientes tasas, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto, que ascienden a la cantidad de 669,53 euros.>>

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior sometimiento a información pública durante un

mes, el Expediente de Modificaciones puntuales del Plan General Municipal, promovido por el Ayuntamiento de Zizur Mayor, cuyo contenido afecta a los artículos 99 y 100 de su Normativa Urbanística y al artículo 7 de sus Ordenanzas de Edificación.

Se aprueba por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE COMPROMISOS ADOPTADOS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE UPN, NABAI, IZQUIERDA-EZKERRA, PSN Y CDN-VPZ.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, el documento de compromisos adoptados por los Grupos Políticos Municipales de UPN, NABAI, IZQUIERDA-EZKERRA, PSN Y CDN-VPZ, cuyo texto es el siguiente:

<<Los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor UPN, NABAI, IZQUIERDA-EZKERRA, PSN y CDN-VPZ, abajo firmantes, con la única intención de desbloquear algunos asuntos municipales cuya aprobación resulta de suma trascendencia para Zizur Mayor y su ciudadanía, adoptan los compromisos siguientes:

1.- Aprobar el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el Ejercicio Económico de 2013 y sus Bases de Ejecución, conforme al Expediente presentado al Pleno de fecha 20 de diciembre de 2012.

2.- Efectuar en cuanto sea posible, a través de la oportuna modificación presupuestaria, la dotación necesaria en las partidas de gastos que resulten insuficientes, prioritariamente en aquéllas destinadas a coberturas sociales, una vez que se haya liquidado el Ejercicio 2012 y se pueda disponer de incorporación de remanente para gastos corrientes.

3.- Efectuar en cuanto sea posible, una vez que se haya liquidado el Ejercicio 2012 y se pueda disponer de incorporación de remanente para gastos de inversión, a través de la oportuna modificación presupuestaria, una vez realizados los estudios de viabilidad económica, viabilidad técnica y justificación de la inversión, la dotación necesaria en las partidas de gastos para dar cobertura a las Inversiones siguientes:

- Redacción de Proyecto y Ejecución de Nuevas Instalaciones Deportivas en Ardoi (Pista de Patinaje, Atletismo, Pádel, Pista Polideportiva y urbanización correspondiente).

- Redacción de Proyecto y Ejecución de Remodelación de las actuales Instalaciones Deportivas.

- Redacción de Proyecto y Ejecución de Ludoteca dentro de la parcela de las actuales Instalaciones Deportivas.

- Redacción de Proyecto y Ejecución de nuevos locales para Servicios Sociales en Plaza de la Mujer.

- Redacción de Estudio sobre Consumos Energéticos.

- Redacción de Estudio sobre usos de los locales municipales en Plaza de la Mujer.

- Redacción de Estudio sobre Escuela Infantil 0-3 años en parcela dotacional de Ardoi.

- Redacción de Estudio de Cubrición de Pista Polideportiva en Ardoi.

- Redacción de Estudio de Viabilidad Económica del Ayuntamiento.

4.- En todos los Plenos constará en el orden del día un punto en el cual el Alcalde informa de la marcha y gestiones realizadas en el pacto presupuestario.

5.- Aprobar la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor, de funcionarios, personal laboral y eventual, determinando que el Conocimiento del Vasco será preceptivo en un puesto de trabajo por cada Área - Secretaría, Servicios Económicos, Cultura-Euskera (además del Técnico), Deporte, Servicios Ciudadanos, Servicios Urbanísticos e Igualdad-, salvo en el Área de Centros que serán dos y en el Área de Seguridad y Protección Ciudadana que serán tres.

6.- Aprobar la Modificación de las Retribuciones, Asistencias e Indemnizaciones a los Miembros de la Corporación por el Ejercicio de sus cargos, reduciendo en un 7% sobre el importe actualmente vigente, aprobado por el Pleno el día 24 de junio de 2010, las contempladas en los puntos 2 y 3 del Acuerdo adoptado en dicho Pleno.

En Zizur Mayor a veinticinco de enero de dos mil trece.>>

Interviene el Sr. López solicitando que se le incluya dentro de los grupos que suscriben el documento, ya que al haber estado enfermo estos días no ha podido hacerlo formalmente, y aparecer en el texto.

Responde el Sr. Alcalde que así se hará, bien mediante un anexo o con la inclusión en el documento del Partido Popular y la consiguiente firma.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<Se pidió un plan de inversiones y se nos ofrece un documento donde se mezclan temas muy diferentes, algunos de los cuales son independientes a los presupuestos. Es un documento basado en generalidades sin concretar y que necesitarán modificaciones presupuestarias según acuerdo de todos los grupos. Dice cosas como "cuando sea posible" en vez de concretar fechas aproximadas. Dice "prioritariamente" para asuntos sociales sin pensar que se necesitarán partidas por ejemplo para gas, agua o luz de los colegios y otros edificios. No habla de dos inversiones prioritarias para nosotros como son el ascensor en el local de los jubilados y una nueva aula para los medianos de 0 a 3 años, asuntos repetidos en comisiones por los responsables correspondientes. Sólo tiene por objeto aprobar unos presupuestos en los que no se ha cambiado absolutamente nada. Por eso preferimos que las inversiones estén presentes en los presupuestos, pues se puede como quedó demostrado el año anterior, y no en documentos adjuntos.

Aunque de todos es sabido que el año pasado en los presupuestos figuraban inversiones de una manera y no se ha hecho nada. Aunque no firmaremos este documento por las razones dadas y otras que diremos en otros puntos, en la votación nos abstendremos porque hay varios puntos con los que estamos de acuerdo.>>

El Sr. Alcalde, en nombre de su Grupo, interviene en defensa de la aprobación del documento señalando que es un momento importante en la vida municipal y un motivo de satisfacción para todos, comprobar la capacidad de diferentes Grupos para sumar voluntades en algo que califica de trascendencia fundamental porque afecta no sólo a los presupuestos, sino a las inversiones, a su seguimiento, a la Plantilla Orgánica, fundamentalmente en lo que hace referencia a la valoración del euskera, y a la reducción de las retribuciones de los miembros de la Corporación. Indica que hay que valorar el gran esfuerzo realizado por los seis Grupos Municipales que finalmente apoyan el documento

para alcanzar el consenso porque va a marcar el camino del resto de la legislatura.

Explica el Sr. Bermejo la postura de su Grupo señalando que tras la petición de retirada de los presupuestos y su posterior rechazo en el Pleno de diciembre, han continuado con la predisposición de negociar para defender sus aspiraciones y que lo firmado ahora, lo hubieran firmado también en 2007 y antes. Continúa indicando que este acuerdo es fundamental para ellos porque la inclusión de determinadas partidas en los presupuestos no garantiza su ejecución, tal como ha ocurrido en los últimos años, y en cambio lo que se recoge en el acuerdo cumple sus expectativas aunque no sea al cien por cien y se fían más de eso que de un acuerdo del Pleno que no luego no se ha ejecutado. Destaca la recuperación de partidas presupuestarias insuficientes priorizando las destinadas a coberturas sociales, el Estudio de viabilidad del Ayuntamiento que asegure su buen funcionamiento económico, la Plantilla Orgánica, que ha acercado posturas muy distantes cediendo todos, y el recorte de las retribuciones por dar ejemplo a la ciudadanía. Finaliza su intervención manifestando que están muy satisfechos con el documento y que han hecho un esfuerzo importante en la confianza de que serán capaces de llevar adelante lo firmado por partidos políticos y por personas.

Interviene el Sr. Ruiz señalando que los socialistas llevaban en su programa electoral una serie de realizaciones y mejoras de servicios que van a ser posibles gracias a este acuerdo, que garantiza las coberturas sociales y que se vayan a poder acometer unas mejoras e inversiones que tendrán posteriormente un seguimiento pleno a pleno. Considera que es un buen acuerdo aunque todos han dejado "algo en el tintero" porque es bueno para el Ayuntamiento, los trabajadores y las vecinas y vecinos de Zizur Mayor. Indica que le parecería bien que el dinero que supone la disminución de las retribuciones de los miembros de la Corporación se destinara a ayuda familiar a través de los Servicios Sociales. Finalmente, señala que la Plantilla Orgánica garantiza todos los puestos de trabajo actuales y los necesarios para el futuro con la prudencia de que el Ayuntamiento sea sostenible en gasto corriente, y que en todas las áreas exista el personal necesario y preceptivo en conocimiento de euskera, habiendo realizado un esfuerzo los grupos políticos que han alcanzado el acuerdo.

La Sra. Toral considera que son unos presupuestos que no tienen vida, mantenidos desde 2007, sin tener en cuenta lo que ha ocurrido hasta el 2013 que ha empeorado muchas situaciones sociales y que, por lo tanto, deberían llevar mucha más ayuda social. Indica que las propuestas que realizó en la Comisión que se habló de Presupuestos tenían más calado social y más repercusión sobre la ciudadanía, pero no han sido tenidas en cuenta. Califica los presupuestos "de ladrillo" porque no tienen vida y no van a las necesidades de la gente y considera que el acuerdo presentado viste mucho pero dice poco porque los presupuestos que acompaña podían ser muchísimo mejores. Adelanta su abstención por los motivos señalados.

Interviene el Sr. López señalando que aunque estos presupuestos no son los ideales que le hubieran gustado, recogen en un 70% los puntos de la oferta presupuestaria que hicieron en diciembre y que fue rechazada y entienden que todos deben ceder un poco por el bien del pueblo y de la ciudadanía. Repasa

los puntos mencionados y los compara con los acuerdos alcanzados, señalando que es un ejercicio de responsabilidad unirse al proyecto cediendo todos parte de sus exigencias para sacarlo adelante.

El Sr. Gondán se refiere al acuerdo calificándolo de bastante consensuado, reflejo de la voluntad existente de los Grupos, en la confianza de que va a ser cumplido. Adelanta que su voto a los Presupuestos será de abstención porque habiendo votos suficientes para salir adelante, les parece irresponsable votar en contra ya que han aceptado el acuerdo sobre las inversiones y aunque no son los Presupuestos que les gustaría tener, es un paso importante para desbloquear otros temas municipales parados desde hace mucho tiempo y que la ciudadanía agradecerá. Respecto de la Plantilla Orgánica, indica que su objetivo era volver a la de 2011, con 24 puestos preceptivos de euskera, aunque la consideran insuficiente, pero que todas las partes tienen que ceder en una negociación y en este caso la propuesta era de 13 puestos, que suponía un incremento respecto de la del año pasado que tenía 3 puestos, y que no hay que olvidar que había votos suficientes para sacarla nuevamente adelante sin incremento alguno. Adelanta que también se abstendrán en la Plantilla Orgánica porque aunque es positivo que haya una nueva en 2013, es una postura crítica para que continúe el incremento de esos puestos preceptivos de euskera.

Interviene el Sr. Ibero señalando que hay un sentimiento y una petición por parte de los ciudadanos de Zizur Mayor para que llegase este acuerdo y que los Grupos Políticos han sido capaces de alcanzarlo, dejando cada uno algunas pretensiones en el camino, destacando que se fijan importantes inversiones y su seguimiento político por el Pleno y que se aprueba la Plantilla Orgánica que había generado algunas dudas. Invita a que no haya votos negativos confiando en que lo que se ha recogido en el acuerdo se va a echar adelante y va a beneficiar a la población de Zizur Mayor.

Finalmente, sometido a votación, se aprueba el documento al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y cuatro abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri y Sra. Toral).

8.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE LAS RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION POR EL EJERCICIO DE SUS CARGOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la modificación con efectos exclusivamente para el año 2013 de las Retribuciones, Asistencias e Indemnizaciones a los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus cargos, aprobadas por Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor el 27 de junio de 2003 y modificadas el 24 de junio de 2010, que quedarían de la forma siguiente :

2.- Concejales Delegados, Presidentes de Comisión Informativa Permanente o de Patronato: Dedicación parcial - retribución bruta mensual : 639,38 euros.

3.- Concejales que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación parcial - máximo mensual 679,34 euros.

Pleno : 154,57 euros.

Junta de Gobierno Local : 123,50 euros.

Junta de Portavoces : 123,50 euros.

Comisión Informativa Permanente : 92,64 euros.

Junta de Patronato : 92,64 euros.

La Sra. Toral pregunta si esta propuesta es consecuencia de la iniciativa adelantada en diciembre por Izquierda-Ezquierda para reducir un 10% las retribuciones de Alcaldía y Concejales, ya que no se corresponde con ello.

Explica el Sr. Bermejo que una vez preguntados los trabajadores del Ayuntamiento sobre el porcentaje exacto que les había bajado el sueldo y siendo éste el 7,1%, se traslado a la propuesta la reducción del 7%.

El Sr. Sáiz indica que aunque a ellos les hubiera gustado que la reducción hubiera sido del 10%, están de acuerdo con la propuesta y votarán a favor.

Interviene el Sr. Ruiz señalando que éste es uno de los puntos del acuerdo alcanzado e insiste en que se estudie la posibilidad de que el dinero que suponga la reducción se destine a ayudas a las familias.

Considera el Sr. Ibero que es importante transmitir a la ciudadanía lo que cobran porque es conveniente que se sepa para que las malas famas desaparezcan.

La Sra. Toral quiere que se vea su situación como Concejala no adscrita para que se sepa que ella no cobra más que la asistencia al Pleno.

El Sr. Sáiz manifiesta su duda acerca del incremento de las partidas sociales, preguntando por qué del dinero que se quitó a los trabajadores por su derecho a la huelga votó que no el Partido Socialista a una petición de los propios trabajadores para que se destinara a una partida de asuntos sociales.

Responde el Sr. Ruiz que lo que dijo en su momento es que los trabajadores, si querían dar ese dinero para asuntos sociales, lo tenían que poner de su bolsillo porque el de la huelga no lo habían trabajado y por lo tanto no era suyo. Señala que lo que ahora pide es distinto, ya que los miembros de la Corporación van a trabajar por un 7% menos y considera que ese dinero puede ir a asuntos sociales.

Replica el Sr. Sáiz que le parece mentira que un socialista diga que el dinero descontado a los trabajadores por el derecho a la huelga no es suyo porque no lo han trabajado.

El Sr. López sugiere que se podría hacer una normativa por la que los concejales que hagan huelga no cobren ese día por venir a Plenos.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada por unanimidad.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA 2013.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra; en el artículo 22 i) de la Ley de 21 de abril de 1999, número 11/1999, da nueva redacción al artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en el artículo 3 DF113/1985, de 5 de junio, Reglamento de Ingreso; y de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, artículo 235; y normativa concordante, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación inicial y tramitación correspondiente, el expediente de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para 2013.

Primero. Se aprueba la plantilla orgánica de funcionarios, personal laboral y eventual del Ayuntamiento de Zizur Mayor que figura en el anexo 1 al expediente, determinando:

- Los puestos de trabajo de que consta la plantilla municipal, distribuidos por Áreas y con el número de plaza.
- El nivel correspondiente al puesto o situación asimilada.
- Las retribuciones complementarias correspondientes a cada puesto de trabajo.
- El régimen del personal, en base a su designación o nombramiento.
- Conocimiento del Vascuence.
- Tipo de Jornada.

Segundo. Se aprueba la relación de personal que figura en el anexo 2 al expediente, determinando el número de plaza y nombre y apellidos, nivel, grado, puesto de trabajo y situación administrativa, por Áreas, de los funcionarios, del personal laboral fijo y del personal eventual.

Tercero. Se aprueba el documento de las normas complementarias para la ejecución de la Plantilla Orgánica, con el texto que obra en el expediente como anexo 3.

Cuarto. Igualmente se incorpora y aprueba el anexo 4, sobre "puestos de trabajo temporales".

Quinto. Se acuerda mantener vigentes las funciones contenidas en el Manual de Funciones de los puestos de trabajo aprobados por acuerdos de Plantillas Orgánicas anteriores, no pudiendo ser delegadas sin justificación e indefinidamente en empleados de inferior nivel o categoría, ya que de hacerlo se incurriría en responsabilidad disciplinaria.

Sexto. Las plantillas orgánicas y documentación complementaria que se aprueban, tendrán vigencia desde el 1 de enero de 2013.

Séptimo. En aras a un principio de eficacia en el funcionamiento de los diferentes servicios y sin perjuicio de lo que resultase del procedimiento establecido para su aprobación, - y estando en todo caso supeditado a lo que se desprenda de la correspondiente aprobación definitiva y entrada en vigor,- se faculta al señor Alcalde para que pueda adoptar, con carácter provisional, las medidas oportunas en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en la plantilla orgánica y estructura orgánica municipal.

Octavo. De conformidad con el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, modificado por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, someter el presente acuerdo a información pública en la Secretaría de esta Entidad, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.>>

Interviene el Sr. Alcalde en defensa de la propuesta presentada explicando el proceso seguido para su elaboración junto con el expediente que la acompaña.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<Se presenta una plantilla orgánica donde se pasa de tres puestos preceptivos de euskara a 13 con respecto a la anterior y lejos de los 24 del

2011. Nuestro grupo prefiere la plantilla del 2011. No obstante en la comisión de personal pedimos que las jefaturas o técnicos de cultura, deportes, servicios sociales e igualdad fueran preceptivos por el tipo de trato que deben tener con colectivos, ikastolas, grupos, etc. euskaldunes. No se me contestó nada.

Se dice que en todos los departamentos habrá puesto preceptivo pero no se dice nada de recursos humanos que próximamente será autónomo. Tampoco hay ningún puesto en jardines cuando los mismos jardineros, y aunque no exista un mostrador delante, comentan que hablan con gente en euskara. No hay ningún compromiso de seguir en años próximos aumentando el número de preceptivos. Perfectamente el año que viene pueden volver a tres y aprobarse como ya pasó. Y que no se diga que pueden ser cero porque por el acuerdo en el tratamiento al euskara en sus artículos 8 y 9 señalan que se debe atender telefónica y personalmente en euskara. Si se pone cero, pues se recurrirá como ya pasó.

De 100 trabajadores y trabajadoras que tiene Zizur, 13 puestos preceptivos en euskara, es decir, un 13 por ciento nos parece insuficiente para la cantidad de población que hay. Por eso no podemos apoyar esta plantilla orgánica porque sabemos ceder a nuestras pretensiones pero con dignidad.>>

Responde el Sr. Alcalde que los 13 puestos preceptivos en euskera no salen de nada, sino que responden a una realidad constatada plasmando en la Plantilla Orgánica el criterio de que en cada departamento municipal hubiera uno y en atención al público. Considera que la propuesta tiene lógica y es consecuencia de unos argumentos, que se han debatido y se ha conseguido un acuerdo.

El Sr. Ibero opina que es muy difícil llegar a acuerdos con Bildu porque hablan de modelos totalmente distintos, el de Bildu es de imposición y obligación con respecto al euskera, mientras que otros han apostado por el euskera en Zizur Mayor desde los años 80, y por la iniciativa y esfuerzo personal que posibilite la atención a cualquier ciudadano en las dos lenguas sin ninguna limitación y así se hace. Considera que sería muy malo excluir al 82 % de la población del acceso a los puestos de trabajo preceptivos en euskera cuando la atención en euskera está garantizada en todos los Servicios.

El Sr. Sáiz contesta que no se dio explicación acerca de la propuesta de 13 puestos preceptivos en lugar de los 24 que había en la Plantilla Orgánica de 2011, ni tampoco de su petición para que recogiera la preceptividad en el caso de los Técnicos responsables de Área.

La Sra. Toral manifiesta su apoyo total a lo señalado por el Sr. Sáiz y que la disminución de 24 puestos preceptivos a 13 supone una involución muy importante, que costará mucho recuperar.

El Sr. Alcalde responde que tanto en 2011 como en 2012 se aprobaron las respectivas Plantillas Orgánicas con nueve votos favorables, siendo tan legítimas, tan legales y tan asumibles la una como la otra. Recuerda que la que se presenta para 2013 es fruto de una negociación en la que han participado todos y que muy mayoritariamente va a ser refrendada después de haber hecho todos un gran esfuerzo.

El Sr. Bermejo opina que es mejor 13 puestos preceptivos que 3, que es lo que hubiera ocurrido si hubieran seguido negociando los 24 y recuerda que hay votos suficientes para la Plantilla Orgánica de 3.

La Sra. Toral insiste en que debiera haberse mantenido la defensa de los 24 puestos preceptivos porque la reducción es considerable.

El Sr. Bermejo vuelve a recordar que no se reduce de 24 a 13, sino que se amplía de 3 a 13, porque esto es lo que hay en la Plantilla Orgánica de 2012.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener once votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y seis abstenciones (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas y Sra. Toral).

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación inicial y tramitación conforme a lo dispuesto en los artículos 192 al 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Presupuesto General Único para el Ejercicio Económico del año 2013, que está integrado por el Presupuesto propio y por los respectivos del Patronato de Deportes Ardoi, del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor y del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor y que a continuación se detallan:

El total de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento asciende a la cantidad de 10.037.740 euros, de los que 9.723.740 euros son Ingresos Corrientes y 314.000 euros son Ingresos de Capital.

El total de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento asciende a la cantidad de 10.037.740 euros, de los que 9.723.740 euros son Gastos Corrientes y 314.000 euros son Gastos de Capital.

El presupuesto se presenta equilibrado y sin déficit.

En el Presupuesto del Patronato de Deportes ARDOI para el año 2013, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2012, los gastos ascienden a la cantidad de 557.487 euros, encontrándose equilibrado y sin déficit. Está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 166.000 euros.

En el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor para el año 2013, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2012, los gastos ascienden a la cantidad de 438.358,53 euros, encontrándose equilibrado y sin déficit. Está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 245.565,00 euros.

En el Presupuesto del Patronato de la Escuela de Música de Zizur Mayor para el año 2013, aprobado por Acuerdo de su Junta Rectora en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, los gastos ascienden a la cantidad de 500.800 euros, encontrándose equilibrado y sin déficit. Está prevista una subvención del Ayuntamiento de Zizur Mayor por importe de 192.610,00 euros.

Así mismo, propone el Sr. Alcalde la aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que aquí se dan por reproducidas y obran de manifiesto en el expediente de su razón, que contienen las disposiciones necesarias para su gestión.

Interviene el Sr. Alcalde en nombre de su Grupo para mostrar su voto favorable en cumplimiento del acuerdo suscrito.

El Sr. Ibero interviene para justificar que al mismo presupuesto votaron antes que no y ahora van a votar que sí porque el acuerdo político lo ha hecho viable al cambiar criterios como los que quedan reflejados en el acuerdo suscrito.

El Sr. Bermejo justifica igualmente que el cambio obedece al acuerdo firmado que ha supuesto que con el esfuerzo de equipo de gobierno y de oposición se hayan incluido los aspectos necesarios para poder votar a favor.

El Sr. Ruiz indica que estos Presupuestos tienen tres partes fundamentales, ingresos, gastos e inversiones y que el techo de gasto es claro, así como los gastos fijos que solamente dejan de margen unos 400.000 euros para otros gastos. Confía en que con el cierre de cuentas se pueda producir la incorporación de remanente y disponer de dinero para completar las partidas que se crea conveniente. Destaca la importancia del acuerdo para el desarrollo de las inversiones y que la aprobación de los Presupuestos va a servir para desbloquear las inversiones y llevarlas a cabo, como resultado de la negociación, de algunas renuncias y del pacto alcanzado.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<Por responsabilidad política y compromiso con nuestro pueblo y nuestro ideario no podemos apoyar estos presupuestos. No voy a repetir las partidas afectadas pues ya lo mostré en el pleno anterior. No son unos presupuestos progresistas ni sociales ni responden a nuestro talante ni a nuestras promesas electorales. Como antes he dicho hemos presentado unas enmiendas en inversiones porque, como ya lo hizo CDN el año pasado con algunas inversiones, pensamos que es donde tienen que estar. Porque el pueblo agradecerá no el documento firmado sino la realización de las inversiones, que son cosas diferentes.>>

A continuación, presenta el Sr. Sáiz las enmiendas a los Presupuestos del Grupo Municipal BILDU, siguientes:

Enmienda para mejorar la partida sobre inversiones

El pilar fundamental en unos presupuestos son las inversiones. No podemos dejar un presupuesto sin una idea clara de la instalación en la que queremos invertir porque el pueblo de Zizur Mayor lo demanda. En las comisiones de educación se pide esta aula.

Por ello queremos poner una partida de 1€ para un aula nueva para alumnado mediano en la escuela infantil hasta que con el remanente de inversiones se pueda ejecutar un partida mayor.

Por ello presentamos esta enmienda de ADICCIÓN:

Partida de abono

| | | |
|--|---|-----|
| | Aula nueva para alumnado mediano en la escuela infantil | 1 € |
|--|---|-----|

Contrapartida de cargo

| | | |
|---------------|---|----|
| 43210 - 64804 | Estudio necesidades/proyectos municipales | 1€ |
|---------------|---|----|

Enmienda para mejorar la partida sobre inversiones

El pilar fundamental en unos presupuestos son la inversiones. No podemos dejar un presupuesto sin una idea clara de la instalación en la que queremos invertir porque el pueblo de Zizur Mayor lo demanda.

Por ello queremos poner una partida de 1€ para la hasta que con el remanente de inversiones se puedan ejecutar el proyecto y la ejecución de nuevas instalaciones deportivas: pista atletismo y de patinaje, pádel, pista polideportiva. Por ello presentamos esta enmienda de ADICCIÓN:

Partida de abono

| | | |
|--|---|-----|
| | Nuevas instalaciones deportivas: pista atletismo y de patinaje, pádel, pista polideportiva. | 1 € |
|--|---|-----|

Contrapartida de cargo

| | | |
|---------------|---|----|
| 43210 - 64804 | Estudio necesidades/proyectos municipales | 1€ |
|---------------|---|----|

Enmienda para mejorar la partida sobre inversiones

El pilar fundamental en unos presupuestos son las inversiones. No podemos dejar un presupuesto sin una idea clara de la instalación en la que queremos invertir porque el pueblo de Zizur Mayor lo demanda.

Por ello queremos poner una partida de 1€ para la hasta que con el remanente de inversiones se puedan ejecutar el proyecto y la ejecución de local para nuevos Servicios Sociales de Base en los locales de la Plaza de la Mujer. Por ello presentamos esta enmienda de ADICCIÓN:

Partida de abono

| | | |
|--|--|-----|
| | Proyecto y ejecución de local de nuevos servicios sociales de base | 1 € |
|--|--|-----|

Contrapartida de cargo

| | | |
|---------------|---|----|
| 43210 - 64804 | Estudio necesidades/proyectos municipales | 1€ |
|---------------|---|----|

Enmienda para mejorar la partida sobre inversiones

El pilar fundamental en unos presupuestos son la inversiones. No podemos dejar un presupuesto sin una idea clara de la instalación en la que queremos invertir porque el pueblo de Zizur Mayor lo demanda.

Por ello queremos poner una partida de 1€ para la ludoteca y remodelación de las actuales instalaciones deportivas hasta que con el remanente de inversiones se pueda ejecutar un partida mayor.

Por ello presentamos esta enmienda de ADICCIÓN:

Partida de abono

| | | |
|--|--|-----|
| | Ludoteca y remodelación de actuales instalaciones deportivas | 1 € |
|--|--|-----|

Contrapartida de cargo

| | | |
|---------------|-------------------------------|----|
| 43210 - 64804 | Estudio necesidades/proyectos | 1€ |
|---------------|-------------------------------|----|

| | | |
|--|-------------|--|
| | municipales | |
|--|-------------|--|

Enmienda para mejorar la partida sobre inversiones

El pilar fundamental en unos presupuestos son las inversiones. No podemos dejar un presupuesto sin una idea clara de la instalación en la que queremos invertir porque el pueblo de Zizur Mayor lo demanda. En las comisiones de educación se pide esta aula.

Por ello queremos poner una partida de 1€ para un ascensor en el local del Club de jubilados hasta que con el remanente de inversiones se pueda ejecutar un partida mayor.

Por ello presentamos esta enmienda de ADICCIÓN:

Partida de abono

| | | |
|--|--|-----|
| | Ascensor en el local del Club de jubilados | 1 € |
|--|--|-----|

Contrapartida de cargo

| | | |
|---------------|---|----|
| 43210 - 64804 | Estudio necesidades/proyectos municipales | 1€ |
|---------------|---|----|

Interviene la Sra. Toral adelantando que se va a abstener en estos Presupuestos porque considera que el acuerdo no se ha hecho contando con las aportaciones de todos los grupos y la suya como miembro no adscrita y por tanto es un acuerdo totalmente sesgado.

El Sr. Alcalde contesta que entiende que se busquen argumentos por quien no se suma al acuerdo, pero cuestiona ciertas afirmaciones que se hacen desde la desconfianza, ya que quienes han firmado el acuerdo creen en él y les compromete en todos sus puntos. Indica que votarán en contra de las enmiendas porque tres de ellas ya las tienen recogidas y en las otras dos, ya hablarán de su contenido más adelante.

El Sr. Bermejo adelanta su abstención en la votación de las enmiendas porque prácticamente están recogidas y no quieren entrar en el juego de las partidas presupuestarias con un euro ya que antes ha ocurrido eso y luego no se ha ejecutado ninguna, por lo que no se fían.

El Sr. Ibero indica que votará en contra de las enmiendas formuladas consecuente con el acuerdo firmado y que le extraña que Bildu no vote a favor ni del acuerdo ni de los Presupuestos estando de acuerdo con muchos puntos de los que recogen. Supone que Bildu tendrá otros argumentos para no hacerlo pero no se dan cuenta de que él ha dejado muchas cosas "en el tintero" por lograr el acuerdo político.

El Sr. Ruiz, estando de acuerdo con lo que se plantea en las enmiendas, señala que ya está recogido en el acuerdo firmado o bien planteado en la Comisión de Urbanismo.

El Sr. Sáiz insiste en que consideran que las partidas deben estar en el Presupuesto y no en documentos adjuntos.

El Sr. Gondán señala que se abstendrán en la votación a las enmiendas porque tres de ellas ya están recogidas en el acuerdo y las otras dos están a favor pero hay que estudiarlas. Asimismo, también se abstendrán en la propuesta de aprobación de los Presupuestos tal como han adelantado.

La Sra. Toral indica que va a votar a favor de las enmiendas porque es una forma de consolidar esas peticiones y asegura más su cumplimiento.

Sometidas a votación las enmiendas presentadas, se rechazan al obtener cuatro votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri y Sra. Toral), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero) y cinco abstenciones (Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sr. Ruiz).

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener once votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero), cuatro votos en contra (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri y Sra. Toral) y dos abstenciones (Sr. Gondán y Sr. Rivas).

11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y CONDUCTAS CÍVICAS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<EL Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, aprobó inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y CONDUCTAS CÍVICAS.

Sometida a información pública durante treinta días, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 225 de fecha 16 de noviembre de 2012 y transcurrido el plazo fijado, se han presentado tres alegaciones.

Estudiadas las alegaciones presentadas, SE ACUERDA:

1.- Estimar la alegación presentada por D^a MARIA ANGELES LUSARRETA LUSARRETA, modificando la redacción del Artículo 33 para recoger en el mismo lo solicitado, quedando redactado en la Ordenanza que se presenta para su aprobación definitiva, que figura en el expediente y aquí se da por reproducida.

2.- Estimar en parte la alegación presentada por el GRUPO DE NAFARROA BAI en el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Zizur Nagusia, modificando la redacción de la Exposición de Motivos (párrafo segundo de la página 4) y de los Artículos 3 (Apartado 2), 9 (Supresión de los Apartados 1.1 y 1.2 y Modificación del Apartado 2.1), 19 (Apartado 5 y Adición del Apartado 6) y 39 (Párrafo primero); suprimiendo el Artículo 7; siendo desestimada en el resto de aspectos solicitados en la alegación y manteniendo, por tanto, la redacción de los Artículos 16, 17, 18, 21, 26, 29, 32, 37, 38 y 43 por considerar que las modificaciones solicitadas no resultan compatibles con la finalidad perseguida por la Ordenanza, quedando en consecuencia todo ello redactado en dicha Ordenanza presentada para su aprobación definitiva, que figura en el expediente y aquí se da por reproducida.

3.- Desestimar la alegación presentada por D. KARLOS TERÉS SUESCUN, D. PABLO OLORON AZCARATE, D. IOSU ZABALA BELASCOAIN y D. JAVIER ÁLVAREZ MONTERO porque los motivos que aduce para solicitar que se retire y anule la Ordenanza no son ciertos, como en el caso de afirmar que ha sido realizada si ningún tipo de participación ciudadana, cuando previo al inicio de la tramitación legal se dio traslado del texto para que realizaran aportaciones o sugerencias a los Colegios Públicos Camino de Santiago, Erreniega y Catalina de Foix, al IES Zizur, a la Asociación de Comerciantes de Zizur Mayor, a los

Servicios Sociales de Base municipales y a los Patronatos municipales de Cultura, Deporte y de la Escuela de Música.

4.- Aprobar definitivamente la ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y CONDUCTAS CÍVICAS, incorporando al texto aprobado inicialmente las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas, que ya figuran en el texto que forma parte del expediente y que aquí se da por reproducido.

5.- Proceder a su tramitación reglamentaria.>>

Interviene el Sr. Alcalde en defensa de la propuesta presentada señalando que su Grupo votará a favor, como ya hizo en la aprobación inicial de la Ordenanza en octubre, porque consideran que las respuestas dadas a las alegaciones presentadas son las adecuadas, e informa que ayer se presentó un escrito acompañando 612 firmas recogidas en apoyo a la tercera de las alegaciones presentadas pidiendo la retirada de la Ordenanza.

El Sr. Gondán adelanta el voto de su Grupo en contra porque aunque se aceptaron algunas de sus alegaciones, son aspectos mínimos que no son suficiente en relación con lo que han defendido en Comisiones y anteriormente en el Pleno.

El Sr. Bermejo señala que votarán en contra de todo porque ya avanzaron que no iban a perder ni un solo segundo con la Ordenanza porque es innecesaria y no soluciona nada.

El Sr. Ibero considera que toda sociedad necesita normas de comportamiento y convivencia y que eso es lo que pretende esta Ordenanza, que está generalizada en cantidad de pueblos, por lo que votará a favor.

El Sr. López señala que esta regulación es positiva porque se necesita en municipios de una cierta entidad y población para convivir y evitar problemas.

El Sr. Ruiz indica que esta normativa regula los comportamientos anti-convivencia contra el bien común, garantiza la convivencia ciudadana, dota a la Policía Municipal de una herramienta que evite comportamientos incívicos, que pasa a detallar extensamente, y que cuestan mucho dinero a las vecinas y vecinos de Zizur Mayor. Considera que esta normativa regula los ruidos, fomenta la convivencia, protege los bienes públicos y privados, educa ofreciendo la posibilidad de sustituir sanciones por trabajo y protege a las personas, principalmente a las más indefensas. Por todo ello, señala que votará a favor de la aprobación de la normativa y que la participación ciudadana se ha cumplido tal como se acredita en las numerosas Comisiones de Urbanismo en las que se ha tratado.

Interviene el Sr. Sáiz señalando lo siguiente:

<<Se nos presenta nuevamente una ordenanza punitiva y desproporcionada para un pueblo como Zizur. Es una copia de la de Iruña/Pamplona aunque con las modificaciones habidas es más farragosa y más normativa. Además se elimina precisamente el punto esencial: el que habla sobre la promoción del civismo. Por lo menos que en su redacción sea correcta y se elimine de las páginas 5, 7 y 9 el término ciudad y se cambie por el de localidad o Zizur. Todas las ordenanzas de la comarca son mucho más breves en sus normas. Por resaltar algo decimos que promueve diferencias pues hay que pedir permisos para carteles y otras cosas. Se basa mucho en criterios subjetivos de la autoridad, y eso es perjudicial siempre. No se mide objetivamente ni el ruido,

ni la intimidación. Otras ordenanzas señalan con los criterios regidos o establecidos. Coarta la libertad individual pues hay que obedecer órdenes de la autoridad aunque vayan contra tu conciencia. También la libertad de expresión con las pancartas, y octavilla. Esto último demuestra cómo es una ordenanza ideológica, pues se prohíben las octavillas que no pasa casi nunca y no los chicles, pipas y colillas que se mancha a menudo. Atenta a los más débiles como son los mendigos, enfermos y juventud. No dispensa de la multa, como indiqué en la comisión de urbanismo, a quien orine por causa de una enfermedad. Un perro puede orinar pero una persona, no. No marca horarios o si pasa alguien para sacudir el polvo. Podía poner un horario o el término "limpiar". No sé dónde vivimos pero a mí nunca me ha resultado incómodo ver ropa tendida. Es lo más habitual en un pueblo. Ahora unos sí y otros no. Para terminar decir que aunque se ha mandado a los patronatos de cultura y deportes y comerciantes, esta ordenanza no ha salido de ahí y no ha llegado a los diferentes colectivos.>>

El Sr. Arca aclara que en el Patronato de Cultura se comentó en dos ocasiones y se habló con los Colectivos.

Responde el Sr. Sáiz que aunque la Ordenanza llegó a Cultura, luego no se difundió a los Colectivos.

El Sr. Ruiz cita algunas localidades de Navarra y del resto de España con Ordenanzas de convivencia de espacios públicos, señalando que es la misma en todos los sitios con los matices que en cada municipio le distinguen. Cita asimismo algunos artículos de distintas Ordenanzas municipales de Navarra que se asemejan a los recogidos en la de Zizur Mayor, para concluir que lo que no se puede hacer en otros sitios, aquí tampoco.

Interviene la Sra. Mendía para que quede reflejada la preocupación existente desde las Direcciones de los Centros Educativos con ciertos comportamientos gamberros, por lo que se va a realizar una Campaña de Convivencia Ciudadana y señala que esta realidad es la que justifica la necesidad de una Normativa.

El Sr. López critica el argumento contrario a la Ordenanza basado en que es copia de la de Pamplona ya que las necesidades de la población son iguales aquí, en Barañain, Madrid o Pamplona, porque los ciudadanos quieren vivir bien y poder disfrutar con sus familias de sus casas y de los espacios públicos, para lo que debe haber una normativa que lo garantice.

El Sr. Alcalde insiste en que lo único que se pretende con esta Ordenanza es dotarnos de unas normas cívicas de comportamiento.

Interviene el Sr. Sáiz en contestación al Sr. Ruiz, señalando lo siguiente:

<<No es exacto lo que dices. Dices que ya no se puede, entre otras cosas, insultar pero precisamente falta la violencia verbal, junto a la física y la psicológica que sí menciona. Aclaro sobre las ordenanzas que has mencionado. Aquí están las ordenanzas de Berriozar ahora gobernada por Aralar, como apuntas, pero aprobada en 2004. Si se lee el acta se verá qué grupos no estaban de acuerdo. En Atarrabia, como recuerdas gobernada por Bildu, se aprobó en el 2000 y creo que en esa fecha no gobernaba Bildu. Ya sé que dirás que cambien las ordenanzas pero deja un poco de tiempo que hay muchas mejoras que hacer. Estas ordenanzas junto a la de Antsoain son menos restrictivas e intentan ceñirse al pueblo al menos en algunas normas. Aquí se lee o dice lo que interesa, pero en la de Atarrabia, por ejemplo, no dice nada de

pintadas, pancartas, ni de tender o sacudir el polvo. Señala límites de ruido según la ley y exime de multa al que orina padeciendo enfermedad.>>

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz, Sr. López y Sr. Ibero) y ocho votos en contra (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sr. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral).

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo", por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir

implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,

- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

13.- MOCIÓN SOBRE ATENCIÓN SANITARIA CONTINUADA Y URGENTE, QUE PRESENTAN LA CONCEJALA NO ADSCRITA/ARALAR ZUTOIA TORAL URQUIZU Y BILDU.- Se da lectura a la moción presentada por la CONCEJALA NO ADSCRITA/ARALAR ZUTOIA TORAL URQUIZU Y BILDU, cuyo texto es el siguiente:

<<Exposición de motivos

El gobierno de Navarra ha aprobado un decreto Foral que tiene por objeto regular el horario de funcionamiento de los centros de salud y de los puntos de atención continuada (PAC) y atención urgente, así como la jornada del personal de los equipos de atención primaria (EAP), del personal del servicio de urgencias de atención primaria(AP).

Consideramos que es una imposición realizada sobre bases de dudosa legalidad y cuando menos con procedimientos oscurantistas.

Cuestionamos que se regulen los horarios y las jornadas de trabajo mediante un decreto foral y todavía es menos admisible que se pretenda hacer sin negociarlo en la mesa sectorial de salud, donde no se ha conseguido acuerdo sindical alguno y menos aún mínimos consensuados con profesionales.

Creemos que una reforma en AP debe basarse en la mejora, en la calidad del servicio y no en el ahorro y decimos esto porque esta reforma está basada en medidas ya contempladas en el documento de medidas de ajuste presupuestario presentado en septiembre del 2012 y estas medidas se traducen en una merma de la calidad del servicio, peores condiciones laborales del personal, despidos de profesionales e inicio de la privatización de la AP

Somos conscientes que la AP necesita reformas pero también necesita presupuestos adecuados, necesita apostar por ella. Una mayor inversión en AP es mejorar toda la sanidad.

Existe un plan de mejora de la AP, plan consensuado que debería impulsarse y existe un acuerdo firmado el 13 de diciembre de 2007 por todos los sindicatos presentes en la mesa sectorial y el departamento de salud, donde se comprometían todas las partes a iniciar reuniones específicas para avanzar en el análisis y formulación de propuestas para la reorganización y condiciones de la atención continuada en las zonas básicas rurales dentro del objetivo de implantar progresivamente servicios de urgencias en atención continuada.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

1- El Ayuntamiento de Zizur Mayor/ Nagusia, insta al Gobierno de Navarra que derogue el DF131/2012 de 19 de diciembre y cumpla la ley que previsiblemente se aprobará en el Parlamento.

2- El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Nagusia, insta al Gobierno de Navarra que impulse el plan de Mejora de Atención Primaria

3- El Ayuntamiento de Zizur Mayor/Nagusia, insta al Gobierno de Navarra que se cumpla el acuerdo firmado entre los representantes sindicales y el Departamento de Salud, el 13 de Diciembre de 2007.>>

Interviene la Sra. Toral en defensa de la moción presentada aportando datos de la Mesa Sectorial de Salud y solicitando el apoyo a la misma porque este Decreto desvirtúa la labor de la atención primaria convirtiéndola en algo economicista, obviando prestaciones necesarias, desatiende y abandona mucha población rural.

El Sr. Sáiz interviene también como firmante de la moción señalando que un gerente en un Departamento en las actuales circunstancias lo único que va a mirar es el economizar sea como sea y que aunque se intentó negociar con todos, el departamento de Sanidad no ha tenido la suficiente intención de llegar a acuerdo, porque no ha satisfecho a ningún grupo: ni a Sindicatos, ni a Directores de los Centros de Atención Primaria, ni al Colegio de Médicos, ni a Enfermeras, Auxiliares, ni a la clase política.

El Sr. Alcalde adelanta que votarán en contra de la moción presentada porque a día de hoy no hay ninguna Ley que derogue el Decreto, aunque parece que hay presentada una propuesta que se va a tratar próximamente en el Parlamento. Además, indica que en la moción se hace referencia al acuerdo firmado el 13 de diciembre de 2007 y que de todos es sabido que las condiciones han cambiado tanto que las soluciones de entonces no sirven para 2013 y habrá que volver a negociarlas.

El Sr. Ruiz indica que debería haber un consenso político al respecto en consonancia con los profesionales sanitarios porque la problemática de la salud en el medio rural tiene un coste económico elevado que hay que asumir porque con la salud no se juega y por ello apoyará la moción presentada.

El Sr. Gondán señala que su Grupo también votará a favor.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Sáiz, Sr. Sanz, Sr. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez, Sr. Ruiz y Sra. Toral) y ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. López y Sr. Ibero).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en doce Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087328 al G087339, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.